V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35473 *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión para la gestión y explotación de puestos de amarre en el Muelle de Poniente del puerto de Maó (CC-C-M-0003).*

En fecha 23 de septiembre de 2026, el presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Next Port- Nautical Experience, SLU", con NIF B1667909, para la gestión y explotación de puestos de amarre en el Muelle de Poniente del puerto de Maó (ref. CC-C-M-0003).

Objeto y superficie de la concesión: gestión y explotación de una parcela de dominio público para la prestación obligatoria de los siguientes servicios comerciales:

1. Gestión del servicio de amarre a embarcaciones de recreo.

2. Suministro de agua y de energía eléctrica.

Todos los servicios se prestarán de modo tal que se hagan compatibles el resto de usos de la instalación. Queda expresamente prohibido dedicar la instalación a otro uso. Todos los usos de los espacios portuarios se ajustarán a lo señalado en el artículo 72 del TRLPEMM.

El concesionario asumirá la explotación integral de las instalaciones y su zona de influencia, garantizando la prestación de los servicios comerciales especificados. Asimismo, será responsable del mantenimiento, conservación, limpieza y gestión de residuos, asegurando que tanto la infraestructura como sus equipamientos se mantengan en óptimas condiciones de higiene y salubridad. También realizará la vigilancia y gestionará el/los control/es de acceso de las instalaciones –en los lugares en que esto sea posible-, durante el plazo total de la concesión, conforme a los planos adjuntos. Por tanto, correrá a cargo del titular de la concesión el mantenimiento de las instalaciones y espacios asociados tanto en la zona de ocupación concesionada como en la de influencia.

La superficie de explotación se corresponde con 17.578,00 m2 de espejo de agua, caracterizados por trescientos setenta (370) metros lineales del muelle de Poniente, e incluye asimismo una superficie en tierra de 57,10 m2 (zona de oficinas y contenedores de residuos).

Plazo: Once (11) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

- Tasa de ocupación: Cuarenta y seis mil novecientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (46.929,86 €). El concesionario se compromete a abonar una mejora de la tasa de ocupación de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €).

- Tasa de actividad: un 4%. a cuantía anual de la tasa de actividad mínima para el periodo concesional será de cuarenta y nueve mil quince euros con cincuenta y

cve: BOE-B-2026-35473
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

seis céntimos (49.015,56 €). El concesionario se compromete a abonar una mejora de la tasa de actividad de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de trescientos ochenta mil euros (380.000,00 €).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma, 13 de octubre de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260046158-1

cve: BOE-B-2026-35473
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde